

¿Cómo se articula la Secretaría de Planeación con las secretarías y entes descentralizados del municipio? ¿En que mesas participan? Anexar información y explicar en plenaria.

La secretaria de planeación como responsable del Direccionamiento Estratégico y la Planeación Institucional de la administración pública del municipio de Santa Rosa de Cabal viene adelantando la creación de estrategias transversales como PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA - PTEP que buscan el perfeccionamiento de la de gestión estratégica y de la POLITICA INTEGRADA DE GESTIÓN. De la misma se crea la estrategia de Participación ciudadana que se permite plantear propuestas e iniciativas para mejorar la participación ciudadana en los espacios internos y externos que adelante la administración pública del municipio de Santa Rosa de Cabal. En cumplimiento de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública (Ley 1757 de 2015) y en concordancia con el derecho de la ciudadanía a participar en las decisiones que afectan a la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Cabal, se establece esta estrategia para fortalecer la interacción con la comunidad, fomentar la transparencia y mejorar la gestión Pública en la ciudad.

La participación ciudadana constituye uno de los pilares fundamentales del Estado Social de Derecho consagrado en la Constitución Política de Colombia. En su artículo 1°, se establece que Colombia es una república democrática participativa y pluralista, lo cual implica que los ciudadanos no solo tienen el derecho, sino también el deber de incidir en las decisiones que afectan el interés general. De igual forma, el artículo 2° establece como fin esencial del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. En concordancia con estos principios constitucionales, la Ley 1757 de 2015 —Ley Estatutaria de Participación Ciudadana— reglamenta y fortalece los mecanismos democráticos de participación, creando lineamientos claros para las entidades públicas en todos los niveles. por otro lado y buscando dar cumplimiento a las exigencias de la nueva gerencia pública y recomendaciones del departamento administrativo de la función pública se crea la estrategia de atención al ciudadano que pretende la adopción de nuevas exigencias de atención de acuerdo a las necesidades de inclusión de la población. Es importante

resaltar que todas estas estrategias no solo responden a las exigencias del modelo integrado de planeación y gestión sino también a las nuevas exigencias del departamento administrativo de la función pública y que las entidades territoriales en sus distintos ordenes deben adoptar. Se adjunta link de ubicación de los presentes documentos.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1--RZXfiDR-9E87aEkmaeckboFPwTAqR>

La Secretaria de Planeación brinda acompañamiento al municipio para facilitar y promover la Inter institucionalidad, unificar criterios de gobernanza y gobernabilidad sobre los recursos naturales, definir las determinantes ambientales de aprovechamiento del territorio, considerando los aspectos territoriales, las comunidades, los conflictos, así como la normativa y orientaciones nacionales en materia ambiental.

Así mismo genera espacios de concertación de las visiones colectivas del desarrollo a largo, mediano y corto plazo para orientar la inversión pública y privada en la búsqueda del desarrollo. Por otro lado dirige y coordinar la formulación de los instrumentos y herramientas de planificación del desarrollo urbano en el municipio de acuerdo a los parámetros establecidos por el Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

De la misma manera la Secretaria de Planeación es quien dirige la rendición de cuentas a las autoridades pertinentes y a la ciudadanía en general.

Este despacho participa en los diferentes comités, juntas, consejos y demás organismos corporados, creados por la constitución o la ley, que tengan como propósito articular la planeación del desarrollo y poner en vigencia el sistema nacional de planeación.

La secretaria es la responsable de adelantar mesas territoriales de planeación, seguimiento a las políticas públicas, planes de gestión ambiental y presupuesto participativo.